

Comun y ma^{or} en esta tan experimentado apudate, vien
 de el ma^{or} Caudal que tiene esta Comun, y hauiendole
 tocado la uiente de tal Comisario, y viene la entada
 en ella, de deluzo no es Cuestora de la Ma^{or} que es
 responde al tal Comisario por lo expone a togra
 de quebramos y no es. No parte de ni haue haui
 de fues de parte de que expone uno es enta^{da}, que
 es quien habia de haue. Remedado y deue Remediar
 no ouria de la Ruina tan a menarada, por el q
 expone como q^o de primera oia q^o esta el Capitular
 no Resulta en la Contad^{or} de esta de^{ta}, amandiendo
 de a esto q^o lo que de escoriaza Contad^{or} su equidad, y
 xerionaz de fabrica q^o q^o por el de haue que es
 Caudal de lo por lo sea biva fuera de el, y esto d
 uado tan damente. Resulta como sea expe
 rimentado perdien do de tal Caudal por el expone
 to al tal y originable de lo q^o an de de la punta
 Ruina de lo propio Caudal, q^o lo q^o protesta que
 en caso que por suer Comperencia venon de que el q^o
 expone por esta fecha haue, vien toda la or dia
 que se originaron p^{or} las razones que tiene. Experimento
 de Ciencia de^{ta} que es que tiene obligad
 a tener los Caudales publicos en la ma^{or} custodia
 y no el q^o expone por no tener obligad alguna con
 trada p^{or} esta q^o enta a vertical Capitular por lo
 que replica de^{ta} no atendiendo de la ma^{or} Caudal
 de q^o expone de esta mandos que de la uiente de tal
 Comisario sea nula y de Ningun Valor ni se fecho
 uno es q^o de uento de lo que de de de algun Cavalle
 no Capitular q^o de ante mano esta Constituida en
 de haue q^o y en caso de denegar de esto haue
 mena de pedir por el que expone declarar que la
 Responsabilidad sea de Ciencia de quien tiene cul
 pa, y no de la de el que expone por no tener la
 y de Comisario apela de la mandancia de haue